

Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública
Dirección de Servicios de Seguridad Privados

=====

COMUNICADO

30 de mayo del 2013

De: Elbert González Ramírez, Director DSSP
Asunto: Resolución única para autorización de carnet
Para: Empresas y Agentes de seguridad privada, personal DSSP y público en general

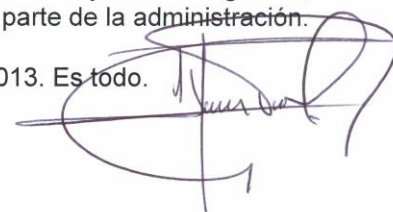
En aras del interés público, con base en el Principio de Legalidad y el deber de Probidad y dada la próxima implementación del Gobierno Digital, la Dirección de Servicios de Seguridad Privados, ha llegado al acuerdo de generar una única resolución de autorización por empresa, para los agentes de seguridad privada, que permita un mejor control por parte de esta Dirección como del Departamento de Control de Armas, sobre las empresas de seguridad privada y agentes inscritos en sus diferentes modalidades, esto con base en lo establecido por el art. 135 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227, con el fin de agilizar este trámite de renovación y nuevos ingresos, en aras de lograr una labor más eficiente y eficaz por parte de la administración.

Dicho proceso regirá a partir del 31 en mayo del 2013. Es todo.

CC. Personal DSSP



Revisado 
Lic. José Alexander Sequeira Valverde
Departamento Legal
Dirección Servicios de Seguridad Privados

Revisado 
Lic. Roy Chavarría Aguilar
Departamento Legal
Dirección Servicios de Seguridad Privados